

ORDEN DE COMPRA

000857 NUMERO

17	D6	2016
DIA	MES	ANO
ECHA OF FLAROPACION		

229831 NO. FONDO 1.1.1.1 PHOGRAMA CARGO PRESUPUESTAL

Demicillo Fiscal Av. Juarez Nº 976. Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jahsco, México. Telefono (33) 3134-2222 P.F.C. UGU 250907-MH5

(3210D3) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

321003 ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA CODIGO DE URI ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE 36-19-98-1436-19-83 Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajaro, Jalisco, C.P. 44620 TELEFONO DOMICILIO JANNET SANDOVAL PULIDO

PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORRED ELECTRONICO LDS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS MEDIDA DE DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECID UNITARIO IMPORTE TOTAL 1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONA 3X4 METROS EXAMEN DE ADMISIÓN, PRUEBA PZA 660,00 560.00 DE APTITUD PIENSE II 2016. AULA 1 A LA 7. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONA 3X4 METROS,EXAMEN OE ADMISIÓN PRUEBA PZA 1.00 660.0D 660.00 DE APTITUO PIENSE II 2016, AULA 8 A LA 25. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONA 3X4 METROS, EXAMEN DE ADMISIÓN, PRUEBA 1.00 660.00 660.00 DE APTITUD PIENSE II 2016,AULA 26 A LA 38. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 500 INVITACIONES.EVENTO RECITAL GRUPO CORAL PZA 500.0D 12.00 6,000.00 VOCES POLITECNICAS 10 DE MAYO 2016. Mictor Mir Dosgienros Cincuenta y Seis preos 80/100 SUB-TOTAL 7,980.00 IMPORTE CON LETRA: LV.A. 1,276.80 TOTAL 9,256.80 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA LUGAR DE ENTREGA: ESCHELA POLITECNICA AV.REVOLUCIÓN 1500 Y PAGO DE CONTADO XI PAGO: 18/07/2016
PAGO EN PARCIALIDADES: No. DE PARCIALIDADES: a) ANTICIPO PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % ti) CUMPLIMIENTO 0 %

OBSERVACIONES

MARIN DEC SOCORRO RAVAS SANCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD O GÉPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

ENTIDAD & DEPENDENCIA

MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MODITEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se espectican en el reverso no la presente Orden de Compra

- 1. Se testa Domicilio Fiscal. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa RFC. Con fundamento en el artículo 21. párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa Firma. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



Escuela Politécnica Guadalajara

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerie llegar la cotización que me requirío.

1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONA 3X4 METROS, EXAMEN DE ADMISIÓN, PRUEBA

DE APTITUD PIENSE II 2016, AULA 1 A LA 7.

PRECIO UNITARIO \$660

1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONA 3X4 METROS, EXAMEN DE ADMISIÓN, PRUEBA

DE APTITUD PIENSE II 2016, AULA 8 A LA 25.

PRECIO UNITARIO \$660

1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONA 3X4 METROS, EXAMEN DE ADMISIÓN, PRUEBA

DE APTITUD PIENSE II 2016, AULA 36 A LA 38.

PRECIO UNITARIO \$660

TOTAL \$ 1980

() LONAS

DOMESTIC

1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 500 INVITACIONES, EVENTO RECITAL GRUPO CORAL

VOCES POLITÉCNICAS 10 DE MAYO 2016.

PRECID UNITARIO \$12

() WHEE

TOTAL \$ 6000

TOTAL \$ 7980 MAS IVA

SERGRAFIA

Vo 150 act be Replied





- 1. Se testa Domicilio Fiscal. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa Número de Teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa e-mail. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.